

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra
D. Gabriel Soler Roca .....	Alicia .....	Valencia número 10.
D. Joaquín Jiménez Gámez .....	Almería número 1 .....	Jaén número 1.
D. Francisco Martínez Martínez .....	Berja .....	Loja.
D. Pelegrín Martínez Baza .....	Medina del Campo .....	Valladolid número 4.
D. José Aguilera de la Pedraja .....	Lora del Río .....	Sevilla número 10.
D. Julio Mancholas Ardanuy .....	Excedente voluntario .....	La Hoda.
D. Juan Sánchez Moyano .....	Vélez-Málaga .....	Ceuta.
D. Emilio Buetas Fernández .....	Excedente voluntario .....	Vendrell.

Segundo.—Declarar desiertas las Forensias de Antequera, Aracena, Arcos de la Frontera, Arrecife, Avilés número 2, Ayamonte, Azpeltia, Bende, Betanzos, Burgos número 3, Cabra, Cambados, Caravaca, Carballo, Cazorla, Cervera del Río Piñuerga, Corcubión, Chiclana de la Frontera, Chantada, Fonsagrada, Fraga, Gerona número 1, Guía, Huelva número 2, Ibiza, La Bañeza, La Carolina, Lalín, Los Llanos, Llanes, Llerena, Mahón, Málaga número 1, Miranda de Ebro, Mondoñedo, Osuna, Palencia número 2, Palma de Mallorca número 2, Peñarroya-Pueblonuevo, Pola de Laviana, Ponferrada número 2, Priego de Córdoba, Puebla de Sanabria, Puerto del Rosario, Reinos, Reus número 1, Sahagún, San Sebastián de la Gomera, Santander número 1, Santoña, Telde, Ubeda, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Villalba de Lugo, Villalpando y Zafra.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 787/1972, de 24 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Sevilla don Leandro Bas Vidal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Sevilla don Leandro Bas Vidal, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 788/1972, de 24 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en La Coruña don José Ataz Hernández.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en La Coruña don José Ataz Hernández, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 789/1972, de 24 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Vigo don Néstor Fernández Feijoo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Vigo don Néstor Fernández Feijoo, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 790/1972, de 24 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Ceuta don Fermín Aureliano Rodríguez Arroyo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en Ceuta don Fermín Aureliano Rodríguez Arroyo, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 791/1972, de 24 de marzo, por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Sevilla a don José Ataz Hernández.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Sevilla a don José Ataz Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 792/1972, de 24 de marzo, por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de La Coruña a don Néstor Fernández Feijoo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de La Coruña a don Néstor Fernández Feijoo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 793/1972, de 24 de marzo, por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Granada a don Francisco Clavijo Calvo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del